

Sucre, Bolivia, abril 22 de 1991

Resolución REMSAA XV/262

CONSEJO MEDICO ANDINO

La XV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que la participación del Cuerpo Médico de la Subregión Andina se constituye en un aporte fundamental para la salud de nuestros pueblos.

RESUELVE

1. Saludar la creación del Consejo Médico Andino como un aporte valioso a los esfuerzos de nuestros pueblos para lograr los más óptimos niveles de salud y encomendar al Secretario Ejecutivo del CONHU estudie, en conformidad a los estatutos de la REMSAA, el nivel de representación que exprese en la forma más óptima su aporte al CONHU